



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO  
159

N.T.R.  
EXPTE. N° 1056-1523-17.-

RESOLUCIÓN N° 4285.E.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2016;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obra informe de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2016 a los agentes mencionados supra;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión,

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Aida Halblaub, C.U.I.L. N° 27-18199879-8; Fátima Libertad Heneyni, C.U.I.L. N° 27-12494818-0; Flora Herbas Loza, C.U.I.L. N° 27-93489973-9; Cristian David Heredia, C.U.I.L. N° 20-27165851-7; Gabriela María de los Ángeles Heredia, C.U.I.L. N° 27-21846112-9; Gladis Ester Heredia, C.U.I.L. N° 27-14089899-1; Patrona Heredia, C.U.I.L. N° 27-14564953-1; Federico Martín Hernández, C.U.I.L. N° 20-28402403-7; Jessica Mariel Hernández, C.U.I.L. N° 27-31655213-2; Luis Roberto Hernández, C.U.I.L. N° 20-23528324-8; Fabiana Marisel Herrera, C.U.I.L. N° 27-28035860-1; Gustavo Roberto Herrera, C.U.I.L. N° 20-29024515-0; Jorge David Herrera, C.U.I.L. N° 20-33256652-1; Mariela Deysi Herrera, C.U.I.L. N° 27-18802534-5; Matías Oscar Herrera, C.U.I.L. N° 20-34351156-7; Rosa del Valle Herrera, C.U.I.L. N° 27-14061051-3; Rafaela Graciela Herrera, C.U.I.L. N° 27-22188651-3; Hilda Herrera Mondaque, C.U.I.L. N° 27-92940468-3; Silvia Carolina Herrera, C.U.I.L. N° 27-24860487-0; Susana del Valle Herrera, C.U.I.L. 27-17563110-6; Valeria Lorena Herrera, C.U.I.L. N° 27-29323690-4; Vilma Patricia Herrera, C.U.I.L. N° 27-24826415-8 y Isabel Adriana Hidalgo, C.U.I.L. N° 27-28404854-2, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales estuvieron previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2016, Ley N° 5877.

...///



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



III. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

4285.-E.-

Ejercicio 2016 Ley N° 5877

|  |   |  |
|--|---|--|
| Jurisdicción                                   | F | Ministerio de Educación                |
| U.de.O   | 1 | Secretaría de Gestión Educativa        |
| Finalidad                                      | 1 | Administración General                 |
| Función  | 7 | Administración General sin discriminar |
| <b>PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado</b> |   |  |

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
| Jurisdicción                                   | F | Ministerio de Educación             |
| U.de.O   | 4 | Secretaría de Gestión Educativa     |
| Finalidad                                      | 5 | Cultura y Educación                 |
| Función  | 5 | Cultura y Educación sin discriminar |
| <b>PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado</b> |   |                                     |

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



*M. Sc. Ing. Miriam Serrano*  
 M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
 Ministra de Educación  
 Gobierno de Jujuy